



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
11/06/2024

D. ALFONSO CUESTA AGUADO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (VALENCIA)

CERTIFICO que, el 7 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local celebró sesión **ordinaria**, y adoptó el siguiente acuerdo:

"29.1.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.- 1748629C.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE "TALLERES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE PAIPORTA - CURSO 2024-2025".

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Informe de necesidad emitido por la técnica de Educación en funciones, de fecha 3 de junio de 2024, según el cual la contratación expresada se necesita para dar continuidad a los servicios "Talleres del Centro de Formación de Personas Adultas curso 2024-2025", que se ofertan todos los cursos dentro de la programación del CFPA Municipal. Esta oferta se considera necesaria, ya que la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana de Formación de Personas Adultas manifiesta que se deberá proporcionar a la población adulta una formación integral e integrada desde la doble perspectiva del enriquecimiento personal y de la participación en un desarrollo socio económico y cultural equilibrado. Así pues, dichas necesidades se satisfacen con la presente contratación, ya que permiten incluir en la programación del CFPA, los talleres que proporcionarán ese tipo de formación a la población.

I.2.- Providencia de la concejala del servicio de Educación y Deportes, de fecha 4 de junio de 2024, en la que se indica que "Es voluntad de esta Concejalía mantener la continuidad del servicio de "Talleres del Centro de Formación de Personas Adultas curso 2024-2025".

I.3.- Pliego de Prescripciones Técnicas y propuesta de criterios de valoración, de fecha 4 de junio de 2024, emitido por la técnica de educación en funciones.

I.4.- Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de contratación expresada, de fecha 5 de junio de 2024, en la que se asume la necesidad de la presente contratación, justificada en el informe de la Técnica de Educación en funciones.

I.5.- Estudio de viabilidad económica de la gestión del servicio, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024.

I.6.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares visado de conformidad por el Secretario de la Corporación en fecha 6 de junio de 2024.

I.7.- Informe propuesta de aprobación del expediente visado de conformidad por el Secretario de la Corporación en fecha 6 de junio de 2024.

I.8.- Informe de fiscalización del expediente favorable del Interventor de fecha 7 de junio de 2024.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-1
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
11/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
11/06/2024



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
11/06/2024

II.1.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concreto el art 159 y concordantes, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público.

II.2.- El órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, es el Alcalde. En el Ayuntamiento de Paiporta, esta facultad esta delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2226, de 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión del servicio de "Talleres del Centro de Formación de Personas Adultas de Paiporta.- Curso 2024-2025", que no genera gastos para el Ayuntamiento y cuya adjudicación se realiza mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, tal como dispone el art. 131 apdo. 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de un servicio incluido en el Anexo IV de la misma.

Siendo la base de licitación para un año de duración de este contrato es de 36.053'00 €, IVA excluido, más 3.803,73 € correspondiente al IVA de 21% de los talleres de Pilates, Yoga, Patchwork y Mindfulness, lo que supone un total de 39.856,73€ IVA incluido.

El precio del contrato se establece por precios unitarios (cuotas de inscripción en los diferentes cursos) que figuran en los Pliegos.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando los anuncios que sean preceptivos, dejando constancia de todo ello en el expediente."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, con la advertencia de que la presente certificación se extrae de la minuta del acta correspondiente, y queda sujeta a su aprobación, en Paiporta.

Documento firmado electrónicamente al margen.

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-1
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  

